

MARITZA IVONNE SEVERINO TAPIA
RUT 09.941.067-1
ANDRES BELLO N°677B QUILPUE
LIBRERIA Y BAZAR

DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA A EMITIR
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO
DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

VILLA ALEMANA, 30/05/2011

RES.EX. N°77311001648

VISTOS: La solicitud de fecha 23 Mayo 2011, presentada por doña Maritza Ivonne Severino Tapia, Cédula de Identidad N° 09.941.067-1, con domicilio en Andrés Bello 677 - B Quilpué, mediante la cual solicita derogación total de la Resolución 5921/02.05.1994, de esta Unidad Villa Alemana, que autorizó el uso de la máquina registradora que se individualiza.

MARCA: ELCA

MODELO: G-2002

N° DE SERIE: 0081

N° FISCAL: 116229

CAJA N°: 1

RES.DN AUTORIZA: 2659/10.08.1984

CONSIDERANDO:

1) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20.10.1986.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N° 5921/02.05.1994, de esta Unidad Villa Alemana, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente Resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora, deberán ser destruidos, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente Resolución. Asimismo, un funcionario competente retirará los sellos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

GABRIELA DEL CARMEN FUENTES MORENO
JEFA UNIDAD VILLA ALEMANA

Distribución

Sra. Maritza Ivonne Severino Tapia
Unidad Villa Alemana